



7. Información

1. Reuniones y congresos

Conferencia de los Ministros europeos encargados de la Política Científica

Convocada por la Unesco, ha tenido lugar en París, del 22 al 27 de junio de 1970, la Conferencia de los Ministros encargados de la Política Científica de los Estados Miembros Europeos.

Participaron en la Conferencia 30 Estados europeos, 20 de los cuales fueron representados por su ministro encargado de cuestiones científicas. También enviaron observadores una decena de Organizaciones intergubernamentales y una quinena de organizaciones internacionales no gubernamentales, cuya competencia abarca los diversos sectores de la ciencia y de la técnica. Por primera vez han participado juntos en una conferencia de esta naturaleza los dirigentes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), quienes dirigieron sendos mensajes a la Conferencia, así como también el secretario ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, quien representaba en esta ocasión al secretario general de las Naciones Unidas.

En la sesión plenaria inaugural fue elegido presidente el ministro de Educación de Suecia, excelentísimo señor Sven Moberg, y vicepresidentes, encargados de presidir, respectivamente las cuatro comisiones de la Conferencia, el excelentísimo señor don José Luis Villar Palasí, ministro de Educación y Ciencia (España); el doctor J. Spaey, secretario general de los servicios de Programación de la Política Científica (Bélgica); el profesor Gheorghe Buzdugan, presidente del Consejo Nacional de Investigación Científica (Rumanía), y el profesor Iván Popov, presidente del Comité de Estado para el Progreso de la Ciencia y la Tecnología (Bulgaria). Nombrado a continuación relator general el profesor Nestore B. Cacciapuoti, presidente de la Comisión de Relaciones Interna-

cionales del Consejo Nacional de Investigaciones (Italia), quedó constituida de esta forma la Mesa de la Conferencia.

La Unesco estuvo representada por su director general, señor René Maheu, y por el profesor A. Buzzati-Traverso, subdirector general encargado de Ciencias. Fue secretario general de la Conferencia el señor Yván de Hemptinne, director de la División de Política Científica, que encabezó el grupo de funcionarios de la Unesco designado por el director general para actuar como Secretaría de la Conferencia.

PREPARACION Y DOCUMENTACION DE LA CONFERENCIA

En 1966, la Conferencia General de la Unesco había autorizado al director general a preparar esta Conferencia europea sobre política científica, organizando una reunión de expertos, que se celebró en Bucarest en abril de 1968. A fines de ese año, la Conferencia General autorizó al director general de la Unesco a convocar la Conferencia, y la Secretaría inició entonces una minuciosa preparación.

Para la elaboración de una adecuada documentación de base, la Unesco ha formulado diversas consultas a los Estados participantes y a un grupo de unos treinta asesores del más alto nivel y ha organizado varias reuniones preparatorias. Uno de los consultores que ha asesorado a la Unesco ha sido el doctor Ricardo Díez Hochleitner, subsecretario de Educación y Ciencia, quien presidió, además, uno de los Comités internacionales que prepararon el principal docu-

mento de trabajo de la Conferencia: *La política científica y los Estados europeos* (1).

Al mismo tiempo, la Unesco había pedido a los Estados participantes que prepararan, de acuerdo con unas directivas que los hacían comparables, un resumen nacional de la situación presente y de las perspectivas de la política científica y que cumplimentaran un cuestionario estadístico referido al año 1967. De esta forma pudo poner a disposición de los delegados dos documentos informativos de gran interés: a), *Las políticas científicas nacionales en Europa* (2), y b), *Estadísticas sobre las actividades de investigación y desarrollo experimental, 1697* (3).

Un Comité de expertos gubernamentales, que se reunió en París dos meses antes de la Conferencia ayudó a la Secretaría de la Unesco a preparar un documento de trabajo resumido, que contiene una lista de *Temas de debate* (4). La Conferencia utilizó también el documento preparado, a petición del director general de la Unesco, por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, bajo el título *La política científica en Europa desde el punto de vista de los órganos nacionales encargados de formular la política económica* (5).

Por último, fue puesta a disposición de los delegados una evaluación de los resultados obtenidos en la experiencia realizada por tres Estados participantes (Checoslovaquia, España y Noruega) para la utilización de los modelos matemáticos en las proyecciones del personal calificado para ciencia y tecnología.

ORDEN DEL DIA

El orden del día de la Conferencia incluía los siguientes puntos para discusión:

1. Tendencias generales de las políticas científicas en Europa.

a) Problemas de selección, formación y utilización de los hombres de ciencia y de los ingenieros.

b) Selección de los órdenes de prioridad nacionales en materia de investigación científica, en función de los objetivos del desarrollo económico, social y cultural.

2. Problemas de organización de la investigación fundamental en Europa.

a) En el plano nacional.

b) En el plano regional.

Cada uno de estos cuatro puntos, que habían sido sugeridos por la reunión de expertos de Bucarest para ser incluidos en la agenda de la Conferencia, fueron objeto de un capítulo com-

(1) Unesco-MINESPOL-3.

(2) Publicado como núm. 17 de la colección «Etudes et documents de politique scientifique», Unesco, 1969.

(3) Unesco-MINESPOL-5.

(4) Unesco-MINESPOL-6.

(5) Unesco-MINESPOL-4.

pleto del principal documento de trabajo ya mencionado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se recogen las principales conclusiones y recomendaciones de la Conferencia tal como fueron adoptadas en la sesión de clausura. Están agrupadas en cinco partes, cuatro de las cuales se refieren a los cuatro puntos mencionados del orden del día, y una final, con las recomendaciones de carácter general.

PARTE I. LA SELECCION, FORMACION Y UTILIZACION DE LOS CIENTIFICOS Y DE LOS INGENIEROS

La Conferencia recomienda:

A) A los Estados miembros

— Que, en relación con los planes de estudio de las ciencias en todas las fases del proceso educativo, con la eficacia funcional del personal científico y tecnológico ya existente, con las estadísticas de la ciencia y la tecnología y con la información científica y técnica, los Estados miembros adopten las siguientes medidas:

a) PLANES DE ESTUDIO

Ampliar la base tanto cultural como científica de la enseñanza dispensada en ciencia y tecnología, así como reforzar los elementos científicos y tecnológicos dispensados a los que siguen estudios de letras y ciencias sociales.

b) EFICACIA

Mejorar las posibilidades de que los científicos y tecnólogos puedan mantenerse al tanto del progreso de sus propias disciplinas y otras conexas, por medios tales como los siguientes:

Orientación profesional continua, desarrollo profesional, perfeccionamiento durante el servicio, cursos de repaso y conferencias, así como una mayor flexibilidad en el sentido de que estén preparados para pasar no sólo de una disciplina a otra, sino de un sector de actividad nacional y de un tipo de ocupación a otro (por ejemplo: investigación y desarrollo experimental [I D], producción, gestión general).

c) ESTADÍSTICAS

Mejorar las estadísticas nacionales relativas a la ciencia y la tecnología, con el fin de facilitar, en una forma internacionalmente comprensible, todo detalle importante tanto sobre el número y las características pertinentes del personal capacitado, como sobre sus actividades profesionales.

d) INFORMACIÓN

Establecer y mantener, gracias a una información continua y cada vez mejor, un equilibrio óptimo entre

la oferta y la demanda, en estrecha relación con las posibilidades de empleo del personal altamente calificado.

B) A la Unesco

— Que la Unesco estudie la posibilidad de:

a) Continuar y ampliar el suministro de información, en términos comparables, sobre las necesidades de los Estados miembros en relación con el potencial humano científico y tecnológico, incluyendo, en particular, información sobre:

Los problemas planteados.

Las técnicas aplicadas (tales como la formulación de modelos matemáticos).

La experiencia adquirida en esa materia por los Estados miembros europeos.

b) Facilitar el intercambio sobre esas materias, también en términos comparables, entre quienes desempeñan funciones especiales en cada país en la política científica, el planeamiento del potencial humano y la enseñanza de la ciencia y la tecnología;

c) Estimular a los Estados miembros a estudiar y mejorar las conexiones esenciales entre la política científica, por una parte, y el planeamiento de la enseñanza y de los recursos humanos, por otra.

d) Ayudar a los Estados miembros a establecer las bases de comparabilidad de los diplomas de ciencia y tecnología y a definir los criterios generales que permitan la determinación de su equivalencia en el plano europeo, teniendo debidamente en cuenta los problemas de terminología.

e) Organizar estudios sobre nuevas materias o sobre temas interdisciplinarios o multidisciplinarios que ofrezcan perspectivas de progresos científicos importantes, estudios que estarán abiertos a los jóvenes científicos y tecnólogos de porvenir procedentes de otros Estados miembros.

C) A otras organizaciones internacionales (gubernamentales y no gubernamentales)

— Que a las demás organizaciones internacionales, y entre ellas las del sistema de las Naciones Unidas, que tienen competencia y experiencia en esta materia, se les informe de las recomendaciones precedentes y se les invite a colaborar con la Unesco en todas las actividades pertinentes.

PARTE II. LA SELECCION DE LOS ORDENES DE PRIORIDAD NACIONALES EN MATERIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA, EN FUNCION DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL

La Conferencia formula las siguientes Conclusiones:

— La formulación y la aplicación de una política científica requiere el establecimiento, en el nivel gubernamental, de un mecanismo adecuado, capaz de formular una estrategia para el desarrollo científico y tecnológico, teniendo en cuenta los objetivos económicos y sociales.

— La política científica, como cualquier otra política, debe responder a los progresos y a la evolución de las necesidades, por ejemplo al imperativo actual

de mantener la calidad de la vida. Esto puede traer consigo un cambio en la distribución de los recursos financieros y humanos que, en algunos casos, plantea problemas relacionados con la reorientación de la actividad científica, ya sea fundamental o aplicada.

— Entre los requisitos previos para dicho planeamiento dinámico figuran los siguientes:

a) Análisis del potencial científico y técnico, con inclusión de las estadísticas de la ciencia y la tecnología. Los métodos de acopio de datos deben perfeccionarse con miras a obtener estadísticas comparables de un país a otro.

b) Exámenes de la situación y de las posibles tendencias en determinados sectores de la investigación.

c) Preparación de técnicas de sistemas como medios auxiliares, tanto para la planificación como para la administración de los programas de I & D, incluida la investigación fundamental en la medida de lo posible.

d) Mejoramiento de la comprensión del funcionamiento de los sistemas de I & D, de las condiciones en las que se desenvuelven, de su relación con la sociedad, etc. (ciencia de la ciencia).

— Los sistemas de información científica y técnica desempeñan un papel vital para contribuir a la actualización de los potenciales nacionales de investigación y, en particular, para la utilización efectiva de sus resultados.

Y, por todo ello, recomienda:

A) A los Estados miembros

— Que los Estados miembros:

a) Definan los objetivos nacionales a largo plazo con suficiente claridad para que sean debidamente tenidos en cuenta en el establecimiento de las políticas científicas nacionales.

b) Emprendan en el nivel de sus organismos directores de la política científica nacional y con la colaboración de todas las categorías de interesados, un examen de las condiciones óptimas de organización y financiamiento de la investigación fundamental en su propio país, teniendo en cuenta la experiencia de otros países europeos.

B) A la Unesco

— Que la Unesco adopte, en colaboración con las demás organizaciones internacionales interesadas, las medidas indicadas a continuación, incluida la realización de los estudios necesarios:

a) Armonización de los métodos de establecimiento de estadísticas de la ciencia, de los países de Europa, teniendo en cuenta la necesidad de su aplicación en escala mundial.

b) Organización de reuniones de expertos para examinar la situación y las tendencias actuales en diversas esferas de investigación.

c) Organización de conferencias de especialistas y de expertos gubernamentales para examinar los progresos actuales y las futuras aplicaciones de las técnicas de sistemas, en particular en materia de previsión científica y tecnológica.

d) Organización de reuniones de los responsables de la política científica para cambiar ideas sobre los progresos recientes en la política científica, con objeto, entre otras cosas, de definir temas apropiados para las conferencias ministeriales.

PARTE III. ASPECTOS NACIONALES DE LA INVESTIGACION FUNDAMENTAL

La Conferencia formula la siguiente *Conclusión* :

— Declara que la investigación fundamental desempeña el papel de motor intelectual del complejo proceso que es la base del progreso cultural, social y económico de las naciones, y, por consiguiente, *estima* :

1) Que todos los países deben proseguir, al menos en cierta medida, la investigación fundamental, orientada o no, en todas las esferas de la ciencia, incluso en las que en apariencia estén lejos de cualquier aplicación práctica o tecnológica.

2) Que la investigación fundamental es una condición esencial para la constitución de equipos de investigadores competentes que puedan encargarse de los trabajos de investigación aplicada destinados a satisfacer las necesidades del desarrollo del país.

3) Que, a largo plazo, sería nefasto, tanto para el desarrollo como para el equilibrio de las sociedades modernas, prestar una atención exclusiva a la productividad inmediata del sistema nacional de I & D, o no conceder el debido interés a la importante función social que desempeña la investigación fundamental libre y desinteresada.

Y por lo mismo *recomienda* :

A) A los Estados miembros

— Que los Estados miembros :

a) Examinen en el nivel de los organismos de política científica en sus países respectivos cuáles serían las medidas más apropiadas para facilitar :

1) Un enfoque pluridisciplinario de los problemas relativos a la investigación fundamental.

2) La participación de investigadores dedicados activamente a la investigación, en la administración de la investigación y en la selección de los temas de investigación (en particular en el caso de la investigación fundamental).

3) El perfeccionamiento permanente del personal de investigación.

4) La movilidad en la carrera científica dentro de cada país.

b) Que velen por que las medidas propuestas con miras a facilitar las actividades antes mencionadas se adopten tan pronto como sea posible.

Inviten a las Universidades a estudiar la conveniencia de crear una sección encargada de la organización y de la gestión de la investigación fundamental.

Velen por que sus investigaciones abarquen todas las esferas de la ciencia, por lo menos en un cierto grado.

Presten especial atención a las investigaciones en la esfera de la educación y en las disciplinas conexas.

Proporcionen a todos los medios interesados, en particular a las Universidades y a los otros establecimientos de enseñanza superior, así como a las organizaciones nacionales de investigación fundamental, la posibilidad de participar activamente en la formulación de la política científica internacional.

Traten de aunar, en la medida de lo posible, el esfuerzo nacional de investigación fundamental en una esfera determinada con los esfuerzos de uno o varios países, cuando el interés científico o la importancia de los medios necesarios lo aconseje.

Incluyan en la lista de los objetivos nacionales en materia de investigación un cierto número de temas que se refieran a problemas de interés prioritario para los países en vías de desarrollo; esos temas deberían

escogerse de preferencia en consulta con los países interesados, así como con las instituciones especializadas competentes.

B) A la Unesco

— Que la Unesco, teniendo en cuenta los trabajos realizados por otras organizaciones internacionales :

a) Emprenda, con la ayuda de los Estados miembros europeos que lo deseen, y cuidando de asociar a la empresa todas las categorías de personas interesadas (encargados de las políticas científica, social, cultural y educativa; investigadores, personal docente, estudiantes) un estudio sobre la organización institucional y el financiamiento de la investigación fundamental en el plano nacional.

b) Convoque reuniones restringidas de expertos en la organización y los métodos utilizados por la investigación fundamental, limitando cada una de estas reuniones a un tema concreto de las ciencias.

c) Continúe prestando ayuda a los Estados miembros que la pidan para la gestión de la investigación fundamental en las Universidades.

d) Conceda, en el programa de política científica de la Unesco, una alta prioridad a los trabajos relativos :

1) Al acopio y tratamiento de los datos que permitan evaluar las condiciones de eficacia del trabajo de los equipos de investigación.

2) Al inventario y al tratamiento de los datos relativos al inventario del potencial científico y técnico nacional.

3) A un estudio sobre la oportunidad y la posibilidad de preparar, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, una recomendación internacional sobre la condición jurídica y social y profesional de los trabajadores científicos.

e) Favorezca los intercambios de resultados de experiencias entre los Estados miembros europeos interesados, respecto de los problemas que plantea la determinación de las prioridades en la investigación fundamental, especialmente con motivo de las reuniones internacionales convocadas periódicamente por la Organización a las que asistan expertos gubernamentales en política científica, directores de la investigación industrial y directores de la investigación universitaria.

f) Emprenda estudios encaminados a establecer criterios seguros para determinar los órdenes de prioridades en materia de investigación fundamental.

PARTE IV. LA COOPERACION EUROPEA EN LA INVESTIGACION FUNDAMENTAL

La Conferencia, deseosa de intensificar la cooperación europea en la esfera de la ciencia y la tecnología, *recomienda* :

A) A los Estados europeos

— Que los Estados europeos :

a) Fomenten la cooperación entre las instituciones europeas de investigación para la preparación de proyectos comunes.

b) Intensifiquen y amplíen los contactos personales y los intercambios entre los científicos de los diversos países de Europa mediante reuniones, seminarios y viajes de estudio cortos y largos, dejando a cada

país en libertad de organizar y administrar sus planes de intercambio internacional como lo crea más conveniente, y de aumentar en proporción los fondos dedicados a ese propósito.

c) Intensifiquen el canje de informaciones científicas y técnicas sobre los resultados de las investigaciones y sobre los programas de investigación en vías de ejecución o en proyecto en los países europeos.

d) Emprendan un estudio de un sistema general y perfeccionado de información científica y técnica, integrado en un sistema mundial, especialmente en las esferas de la investigación fundamental en las cuales los progresos son excepcionalmente rápidos y la cooperación más fructífera.

e) Emprendan estudios colectivos sobre la metodología de la gestión de la investigación, la previsión tecnológica y científica, la formación de personal científico, etc.

f) Cooperen para llegar a:

1) Cierta normalización de los conceptos, la terminología y los programas utilizados en los sistemas de información científica y técnica, y a

2) Una mayor compatibilidad y comparabilidad de las infraestructuras en que se fundan tales sistemas (con inclusión de asuntos tales como los títulos y grados del personal científico empleado).

B) A la Unesco

— Que la Unesco tome las medidas siguientes relativas a los mecanismos y a la aplicación de la cooperación científica europea:

MECANISMOS DE COOPERACIÓN

a) Convocar a intervalos apropiados conferencias de los ministros europeos encargados de la política científica.

b) Convocar reuniones de expertos gubernamentales y de otra clase para asesorar sobre los diversos aspectos de la cooperación científica europea, incluida sobre todo la posibilidad de concertar acuerdos internacionales con ese fin.

c) Crear en la Secretaría de la Unesco un órgano adecuado, que actuaría como oficina regional para la cooperación científica europea y proporcionar servicios de secretaría y administrativos para esa cooperación.

d) Examinar las posibilidades de publicar, en colaboración con otras organizaciones, un boletín especial sobre la ciencia en Europa y preparar su contenido, quedando entendido que la principal finalidad de dicho boletín sería informar a los Estados, las organizaciones científicas y los hombres de ciencia sobre la colaboración científica en la región europea.

APLICACIÓN DE LA COOPERACIÓN

e) Empezar, junto con los órganos nacionales y las organizaciones internacionales competentes, un estudio sistemático y colectivo de los grupos de problemas más importantes para la colaboración europea en la esfera de la investigación y el desarrollo experimental.

f) Organizar una red europea de instituciones de investigación y de escuelas superiores en los diferentes sectores de la investigación fundamental, a fin de:

1) Conseguir una cooperación eficaz en determinadas ramas de la ciencia o ejecutar proyectos comunes de carácter multidisciplinario.

2) Establecer criterios aplicables a la admisión de instituciones en esa red, previa recomendación de un grupo de expertos, siendo una condición esencial para

la admisión, la ejecución de trabajos que puedan considerarse avanzados, tanto desde el punto de vista nacional como desde el regional.

g) Publicar regularmente, dentro del programa de formación en el extranjero, una lista de los seminarios y cursos de verano científicos europeos de vocación internacional.

h) Convocar, al amparo de los programas internacionales de cooperación científica ejecutados por la Unesco, reuniones de expertos para fomentar la normalización de los métodos de experimentación y de los sistemas de instrumentos utilizados en la investigación fundamental en la esfera de las ciencias naturales que permitan un intercambio de opiniones sobre los procedimientos más económicos para ello y sienten las bases de la cooperación europea en esa esfera.

i) Preparar un programa de ecología centrado principalmente en la evolución actual del medio en Europa y estudiar la posibilidad de aplicarlo, en cooperación con las organizaciones científicas internacionales competentes.

j) Estudiar, en colaboración con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Oficina Internacional del Trabajo y otras organizaciones internacionales interesadas, los problemas mesológicos de la moderna sociedad industrializada y tomar medidas para organizar un intercambio no comercial de los resultados científicos logrados en esta esfera concreta.

PARTE V. RECOMENDACIONES GENERALES

La Conferencia, habiendo examinado ciertos problemas urgentes relativos a la política científica nacional e internacional de los Estados miembros europeos no vinculados directamente con un punto concreto de su orden del día, formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

I. Cooperación entre los países europeos y los países en vías de desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología

Tiene en cuenta las recomendaciones de las anteriores conferencias regionales organizadas por la Unesco sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

Recuerda la importancia que se ha concedido en los países en vías de desarrollo a los problemas del fomento de la ciencia y la tecnología, durante la preparación del Segundo Decenio para el Desarrollo.

Subraya la necesidad de intensificar aún más la ayuda a los países en vías de desarrollo en las esferas de la ciencia y de la tecnología, con miras a acelerar su armónico desarrollo económico y social, y, por todo ello,

RECOMIENDA

A) A los Estados europeos

— Que los Estados europeos:

Inciten a sus Universidades, instituciones científicas y hombres de ciencia:

a) A ampliar lo más posible su cooperación con las instituciones científicas de los países en vías de desarrollo.

b) A facilitar el intercambio de científicos mediante nombramientos de asociados o de invitados, mediante nombramientos dobles o mediante otros procedimientos.

B) A la Unesco

— Que la Unesco:

a) Conceda en su asistencia al desarrollo más atención a las actividades encaminadas a fomentar la ciencia y la tecnología y a estimular las instituciones y el personal científicos en los países en vías de desarrollo, mediante la cooperación multilateral y bilateral.

b) Haga cuanto esté a su alcance para lograr establecer una tipología del desarrollo tecnológico en los países en vías de desarrollo.

c) Aliente y apoye la participación eficaz de los países en vías de desarrollo en proyectos de investigaciones internacionales a largo plazo, tales como los de oceanografía, hidrología, «El hombre y la biosfera», el UNISIST, etc.

II. Papel de las ciencias fundamentales en la evolución de las sociedades y de las condiciones de vida del hombre

RECOMENDACIONES

Teniendo presente la profundidad e importancia de los problemas morales, sociales y económicos que plantean los progresos rápidos de los conocimientos y de sus posibilidades de aplicación.

Reconociendo la importancia que la ciencia reviste para el progreso de la humanidad; pero teniendo presente la existencia en muchos medios de una verdadera inquietud a propósito de la influencia de los progresos científicos en la evolución de las sociedades actuales y considerando que tal inquietud llega a ve-

ces a tomar la forma extrema de verdaderos movimientos anticientíficos.

Creiendo en la utilidad de una confrontación sincera de puntos de vista entre los representantes de las ciencias naturales y, en particular, de los físicos y biólogos, con los representantes de las ciencias sociales, de las ciencias políticas y de los medios de información.

Recomienda que la Unesco:

a) Estudie, con la colaboración de grupos científicos europeos apropiados, la posibilidad de convocar una reunión de expertos, en la que participen representantes de las grandes organizaciones nacionales e internacionales que se ocupan de la ciencia fundamental y aplicada, y representantes calificados de los medios científicos y culturales y de la opinión pública.

b) Proyecte esta reunión de expertos como un debate franco y abierto sobre el papel de las ciencias fundamentales (matemáticas, física, biología, etc.) en la evolución de las sociedades y en la de las condiciones de vida del hombre y como una posible previsión del futuro en esta esfera.

III. Publicación del documento principal de trabajo de la Conferencia

RECOMENDACIÓN

Estimando que el documento de trabajo titulado «La política científica y los Estados europeos» (ref. Unesco-MINESPOL-3) constituye un instrumento de trabajo muy útil para los dirigentes encargados de la política científica nacional, y en especial para los responsables de preparar las decisiones.

Recomienda que la Unesco tome las disposiciones necesarias para publicar ese documento, acompañado de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia y vele por su más amplia difusión en los Estados miembros de la Organización.

Conferencia de la Unesco sobre aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales

«El balance de la reunión de la Unesco sobre los aspectos institucionales administrativos y financieros de las políticas culturales es altamente positivo y las resoluciones adoptadas por las Delegaciones de 85 países permitirán a todos los Estados miembros dedicar a la vida cultural el mismo esfuerzo que han dedicado al desarrollo de la educación en los últimos quince años», dijo René Maheu, a propósito de la reunión celebrada en Venecia del 24 de agosto al 2 de septiembre, con la participación de 450 delegados, y entre ellos 46 ministros de educación y asuntos culturales.

La delegación española fue presidida por el ministro de Educación y Ciencia, profesor Villar Palasí, y otras personalidades, entre las que se encontraba el secretario general técnico de Educación y Ciencia, señor Segú y Martín.

Los países reconocen la responsabilidad y el papel del Estado en el fomento del esfuerzo creador y de la elevación del nivel cultural. Pero si bien es fácil aumentar el consumo de los bienes culturales por las facilidades de reproducción de las obras de arte y el empleo de los medios de comunicación que llegan a todas las clases sociales, resulta mucho más difícil asegurar el impulso creador y la calidad de la producción.

Es una posición que ha venido acompañada de un temor muy serio dimanante de la posesión de medios gigantescos de difusión, casi exclusivamente en manos de los países más industrializados. Si no se «valorizan los elementos originales de nuestras culturas, correríamos el riesgo de que las influencias exteriores las destruyan o las desnaturalicen». De aquí la urgencia de plantear las bases del papel que les ha de corresponder para que contribuyan a elevar el nivel cultural de las poblaciones, respetando y asegurando el derecho de todos a participar en la vida cultural de la humanidad.

Don Emilio Garrigues, de la Delegación española, denunció los peligros del dinamismo de la sociedad industrial, que en gran medida desconoce la dignidad del artista, que con frecuencia vive en una atmósfera de zozobra y de inquietud. «Un proceso eminentemente cultural exige un cierto grado de despojo, abnegación, austeridad, pureza, soledad, que son el polo opuesto de la sociedad industrial y de la cultura de masa.»

El profesor Artur F. Ferreira Reis, jefe de la Delegación del Brasil, se levantó contra la idea de un control excesivo del Estado que podría llegar a impedir una verdadera actividad creadora de los artistas y de las entidades ocupadas en la labor cultural.

Los debates se celebraron sobre la base de una serie de encuestas realizadas por la Unesco en los tres últimos años, y si bien todos los Gobiernos favorecen la vida cultural, el número de personas que disfrutan del teatro, de la música, de las artes visuales representa una proporción muy reducida de la población, y el caso se agrava ante el impulso de muchos intereses comerciales que han fomentado un tipo de esparcimiento destinado al gran público «que no siempre tiene un valor cultural».

Tanto en los países industrializados como en los que se hallan en pleno período de desarrollo económico y social existe una noción muy clara sobre la necesidad de proteger los valores culturales, pero tales problemas no tienen un carácter tan urgente ni tan evidente como los de la salud y los de la educación.

La conferencia no llegó a formular una definición de *cultura*, debido a que adquiere formas tan diversas según los países y según las situaciones económicas y sociales, pero sí se ha logrado un amplio consentimiento sobre los aspectos institucionales, administrativos y de financiamiento